FL-632-INFO S Hoja de información: Aviso sobre el pago de la manutención

¿Cuándo se usa el formulario FL-632?

El formulario FL-632 se usa para informar a los padres y a la corte si la agencia local de manutención de los hijos está o no haciendo cumplir las órdenes de manutención en este caso. También se usa para identificar quién es el beneficiario en el caso.

¿Qué es un beneficiario?

El formulario informa a los padres y a la corte si se debe pagar la manutención a uno de los padres o a la agencia local de manutención de los hijos. El "beneficiario" es a quien se le tiene que pagar la manutención.

- **Nota:** A veces, un padre que antes recibía beneficios públicos cierra su caso con la agencia local de manutención de los hijos, pero la manutención atrasada aún podría adeudarse al condado por el tiempo en que la ayuda estaba activa. En esta situación, la manutención actual se le debe al padre, mientras que esta manutención posterior se le debe al condado, lo que significa que tanto el padre *como* la agencia local de manutención de los hijos se considerarían beneficiarios.

¿Cómo se paga la manutención?

Si la agencia local de manutención de los hijos está haciendo cumplir la orden de manutención, los pagos cobrados por la Orden de retención de ingresos deben hacerse a la Unidad de Desembolso del Estado en la siguiente dirección: **California State Disbursement Unit, P.O. Box 989067, West Sacramento, CA 95798-9067**.

Si la agencia local de manutención de los hijos deja de hacer cumplir la manutención actual o la manutención atrasada adeudada al padre indicado en el punto 1b en el formulario FL-632, esto no afecta ni cambia la orden de manutención de los hijos y la manutención de los hijos aún debe pagarse.

- La manutención debe pagarse directamente al padre indicado en el punto 1b hasta que se establezca una nueva *Orden de retención de ingresos para manutención* (formulario FL-195). Esto *no* sucederá automáticamente y es responsabilidad de uno de los padres presentar la nueva Orden de retención de ingresos a la corte para su aprobación y luego entregarla al empleador del padre indicado en el punto 1a en el formulario FL-632.
- Cada padre también debe completar y entregar a la corte un *Formulario para registrar un caso de manutención de menores* (formulario FL-191) dentro de los 10 días posteriores a la recepción de un *Aviso sobre el pago de manutención* (formulario FL-632) que indique que la agencia local de manutención de los hijos ha dejado de hacer cumplir la manutención actual o la manutención atrasada adeudada al padre indicado en el punto 1b.

¿Cómo pueden los padres cambiar la orden?

La orden de manutención de los hijos actual seguirá siendo la misma a menos que uno de los padres (o la agencia local de manutención de los hijos si está haciendo cumplir la manutención actual) solicite que se pueda cambiar la orden de manutención. Los padres pueden cambiar la orden de manutención de dos maneras diferentes:

- Si los padres acuerdan un nuevo monto, pueden completar, firmar y presentar a la corte una *Estipulación para establecer o modificar la manutención de los hijos y Orden* (formulario FL-350).
- Si los padres no tienen un acuerdo, uno de los padres puede solicitar una audiencia en la corte presentando una *Solicitud de orden* (formulario FL-300) y una *Declaración de ingresos y gastos* (formulario FL-150) y luego hacerle la entrega legal de los documentos al otro padre. El juez decidirá en la audiencia cuánta manutención se tiene que pagar.

Nota: Si la agencia local de manutención de los hijos está involucrada en su caso, tiene que ser notificada de cualquier solicitud para cambiar la manutención de los hijos y aprobar cualquier acuerdo.

¿Se asigna el caso a un comisionado de manutención de los hijos o a un juez?

Las siguientes audiencias serán frente a un comisionado de manutención de los hijos, a menos que no haya uno disponible debido a circunstancias excepcionales:

- Una solicitud para modificar la manutención de los hijos en curso si la agencia local de manutención de los hijos está involucrada en su caso y el punto 3a(1) está marcado en el formulario FL-632.
- Una solicitud para determinar la manutención atrasada si la agencia local de manutención de los hijos está involucrada en su caso y el punto 3a(2) o 3a(3) está marcado en el formulario FL-632.

- Una solicitud sobre manutención médica si la agencia local de manutención de los hijos está involucrada en su caso y el punto 3a(4) está marcado en el formulario FL-632.

Un juez u otro funcionario judicial considerará su caso si la agencia local de manutención de los hijos ya no proporciona ningún servicio de cumplimiento en su caso y el punto 3b está marcado en el formulario FL-632.

Para obtener información sobre las audiencias que involucran a un comisionado de manutención de los hijos y la agencia local de manutención de los hijos, visite:

https://selfhelp.courts.ca.gov/es/solicitud-de-orden/LCSA/audiencia

¿Cómo pueden los padres obtener ayuda gratis?

Cada condado tiene un asistente de derecho de familia que puede:

- explicar el proceso legal;
- darle formularios legales gratis; y
- ayudarle a completar los documentos de la corte.

Dependiendo de su condado, el asistente puede ayudarle en persona, en línea o por teléfono. Puede encontrar al asistente en su condado aquí:

https://selfhelp.courts.ca.gov/es/servicios-de-ayuda-en-las-cortes

¿Cómo me comunico con la agencia local de manutención de los hijos?

Si tiene preguntas sobre el formulario FL-632 o sobre su caso con la agencia local de manutención de los hijos en general, llame a la línea de ayuda sobre manutención de los hijos de Customer Connect para obtener más información: **866-901-3212**.

Para su protección y privacidad, pulse el botón "Borrar este formulario" después de imprimir el formulario.

Imprimir este formulario | Guardar este formulario | Borrar este formulario